



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° C.D.-0845

ACTA : N° E - 09
FECHA: 03-05-2024

*EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal u), del Reglamento de la Institución, vista la solicitud presentada por la Dirección del Centro de Programación a través del ciudadano Rector.

CONSIDERANDO

Que se instruyó a la Dirección del Centro de Programación a los fines de que se proceda a realizar el análisis y ajuste correspondiente a las Tablas de Aranceles de los Servicios Estudiantiles que presta esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que debido a que los montos que pagan los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Abierta hasta la fecha aprobados mediante la **Resolución N° CD-1041 de fecha 21/06/2023** no se ajustan a la situación inflacionaria que se vive en el país actualmente, y a los altos costos que esta institución tiene que cancelar mensualmente.

RESUELVE

1. Aprobar las **Tablas de Aranceles de los Servicios Estudiantiles de Pregrado, las Tablas de Aranceles de los Servicios que presta la Coordinación de Equivalencias, Reválidas, Traslados y Convalidación de Títulos y la Tabla de Compensación Económica que se le cancela al Personal Académico que participa en la elaboración de los Informes Técnicos y Articulaciones de las Equivalencias de Estudios, la Tabla de Aranceles correspondientes a los Cursos que integran los Programas de Educación Continua, la Tabla del Pago por Hora por concepto de Facilitación de Cursos para el Personal sin Relación de Dependencia y los Aranceles de Postgrado.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
CONSEJO DIRECTIVO**

...Continuación de la Resolución N° C.D.-0845 de fecha 03-05-2024

2. Instruir a la "Dirección de Registro y Control de Estudios, Coordinación de Equivalencias, Reválidas, Traslados y Convalidación de Títulos, Coordinación del Subprograma de Extensión Universitaria, así como a la Dirección de Investigaciones y Postgrado" a que formulen y remitan sus propuestas arancelarias treinta días antes de culminar cada lapso académico e inicio del siguiente de manera regular, a fin de que se pueda elaborar con la debida antelación que requiere este tipo de documento y presentar a tiempo las Tablas de Aranceles correspondientes para la consideración del Consejo Directivo.
3. Instruir a la Dirección de Registro y Control de Estudios, Coordinación de Equivalencias, Reválidas, Traslados y Convalidación de Títulos, Coordinación del Subprograma de Extensión Universitaria y Dirección de Investigaciones y Postgrado, para que remitan a cada Centro Local la Tabla de Aranceles correspondiente actualizada en Bolívares. Igualmente, deben velar para que se actualice en las distintas carteleras y páginas electrónicas donde se publiquen los Aranceles respectivos en Bolívares.
4. Derogar las Resoluciones N° C:D.- 1041 de fecha 21/06/2023, contentiva de la Tabla de Aranceles de los Servicios Estudiantiles de la U.N.A y N.º C.D.- 0807 de fecha 18-04-2024, contentiva del monto de la inscripción al Curso de Iniciación de los Estudios de Postgrado de la UNA.
5. Vigencia a partir del 03-05-2024.



...Continuación de la Resolución N° C.D.-0845 de fecha 03-05-2024

6. Tabla de Aranceles de Postgrado (Grupos de 25 Participantes)

Aranceles de Postgrado	
Concepto	Monto del Arancel en Bolívares Digital (Bs. D.)
Curso de Iniciación	
Registro	370,00
Estudios Regulares	
Inscripción	500,00
24 Cuotas Mensuales	500,00
Trabajo de Grado	
Entrega final de Trabajo de Grado	950,00
Reingreso	
Solicitud de Reingreso al Postgrado	370,00
Permanencia	
Hasta un máximo de 8 cuotas extras	500,00
Prórroga entrega del Trabajo	
Hasta un (1) año máximo	750,00
Modificación	
Cambio de Datos Personales y/o Académicos	370,00
Documentos Certificados	
Reconocimiento de Crédito por Acreditación de Aprendizaje (por asignatura)	750,00
Constancia de Inscripción	500,00
Constancia de Estudios	500,00
Constancia de Estudios con Apostilla del Rector	1000,00
Constancia Especial	1000,00
Constancia Especial con Apostilla del Rector	1500,00

09/11



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
CONSEJO DIRECTIVO

...Continuación de la Resolución N° C.D.-0845 de fecha 03-05-2024

Aranceles de Postgrado	
Concepto	Monto del Arancel en Bolivares Digital (Bs. D.)
Documentos Certificados	
Programa de Curso de Ampliación	500,00
Constancia de Aprobación de Curso de Ampliación	500,00
Constancia de Aprobación de Curso de Iniciación	500,00
Constancia de Notas	500,00
Constancia de Notas con Apostilla del Rector	1000,00
Plan de Estudios	500,00
Plan de Estudios con Apostilla del Rector	1000,00
Plan de Curso por Asignatura	500,00
Plan de Curso por Asignatura con Apostilla del Rector	1000,00
Copia de Acta de Grado	500,00
Copia de Acta de Grado con Apostilla del Rector	1000,00
Autenticación de Documentos	
Autenticación de Título	500,00
Autenticación de Título con Apostilla del Rector	1000,00
Grado	
Solvencia Administrativa	200,00
Derecho de Grado Académico (Título, Medalla y Constancia de Notas Certificadas)	1500,00
Derecho de Grado por Secretaría (Título, Medalla y Constancia de Notas Certificadas)	1200,00
Derecho de Grado por Habilitación (Título, Medalla y Constancia Notas Certificadas)	2000,00
Entrega de Título por la Dirección de Registro y Control de Estudios(Título y Constancia de Notas Certificadas)	700,00

El Ciudadano Rector y la Ciudadana Secretaria, suscriben la presente Resolución, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 Literal n) y Artículo 24 Literal b), respectivamente del Reglamento de la Universidad Nacional Abierta (1996).



Nestor Leal Ortiz
NESTOR LEAL ORTIZ
Rector (I)



Areli Coromoto Saavedra
ARELIS COROMOTO SAAVEDRA
Secretaria

Fecha de distribución: Caracas,

C.c.: Rectorado

Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado Administrativo
Secretaría
Dirección de Investigaciones y Postgrado
Subprograma de Extensión Universitaria
Coordinación de Traslado, Equivalencia de Estudios, Reválida
y Convalidación de Títulos

Dirección del Centro de Programación
Dirección de Administración de Finanzas
Dirección de Operaciones
Centros Locales
Auditoría Interna
Archivo General

ACS/M/ya.-
Punto N° 118/ E-09 / 03-05-2024
Mayo 05 / 2024